



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION

**DECRETO EXENTO N°0619
LITUECHE, 05 de Abril Del 2013**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de los distintos departamentos de la Ilustre Municipalidad de Litueche por Adquirir constantemente materiales de Ferretería.-
- Que, de acuerdo a las normas consagradas en la Ley No. 19.886 y su Reglamento, se deben elaborar las Bases para la Licitación respectiva.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de razón.
- Los términos de referencia que regulan la licitación para el convenio de suministro materiales de construcción, que se adjuntan.

VISTOS:

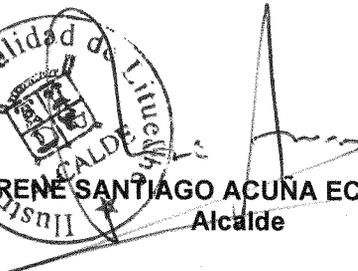
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde de Litueche. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Llámase** a Licitación Pública para la Contratación de un convenio de Suministro de materiales de Ferretería, para la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes los términos de referencia para la Licitación Pública para la Contratación del Suministro de materiales de Ferretería, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas a los funcionarios que se indican:
 - **Marcelo Schönffeldt Soto**, Director de Obras Municipales.
 - **Andrés Pérez**, SECPLAC Municipalidad de Litueche.
 - **Carmen Olguín Palma**, Jefa Departamento Social
- 4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


Municipalidad de Litueche
Secretario
MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/mss

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras
- Funcionarios Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013
MATERIALES DE FERRETERIA**

I. GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia, tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación del servicio de suministro de Materiales de Ferrería para los requerimientos de los distintos Departamentos de la I. Municipalidad de Litueche, tales como:

- Departamento Social.
- Departamento de Transito.
- Departamento de Obras.
- Departamento de Finanzas.
- Administración.

II. REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular a la licitación, todos aquellos oferentes que tengan inscritos frente al SII el giro determinado para la venta de estos productos.

Pueden ser personas naturales o jurídicas, de acuerdo a detalle de productos.

III. ANALISIS DE OFERTAS Y RESULTADOS

Los ítems de evaluación de ofertas, serán los siguientes:

ÍTEM	PONDERACION
Precio	40
Plazo de Entrega	60
TOTAL	100

Precio: se otorgará el máximo puntaje (40 puntos), al oferente que presente el menor precio por al menos el 85 % de la Carga (anexo 1).

La ponderación decrecerá en 10 puntos a medida que la oferta sea de mayor precio. El menor puntaje será de 10 puntos.

Plazo de Entrega: se otorgará el máximo puntaje (60 puntos), al oferente que presente el menor plazo de entrega contra pedido de productos en Dependencias Municipales. El oferente debe considerar en su propuesta, que la municipalidad podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes.

Decrecerá la ponderación en 10 puntos a medida que el plazo de entrega sea mayor.

IV. CONDICIONES DE PAGO

El proponente adjudicado, deberá facturar en forma mensual. Para esto, se propone facturar por la sumatoria de las órdenes de compra mensual.

La administración girará orden de compra cada vez que se requiera los insumos.

Para cancelar, el oferente deberá adjuntar al estado de pago, los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, con detalle de productos solicitados.
- Ordenes de Compra de productos facturados
- Certificado de Recepción Conforme de la Unidad Receptora.

V. DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

VI. Del Contrato, Duración y sus Modificaciones

Formalización del Contrato de Suministro

Dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá prorrogarse automáticamente por 2 meses más, no pudiendo exceder el 28 de Febrero del año 2014, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

Por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el pago del servicio.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar que los productos antes descritos deberán mantener el precio indicado en el contrato, considerando alguna variación si la hubiere en plazos de 4 meses desde la firma del contrato.

En caso de requerir un producto no considerado en el listado, se cotizará en forma previa con el oferente, para proceder al giro de la orden de compra.

